



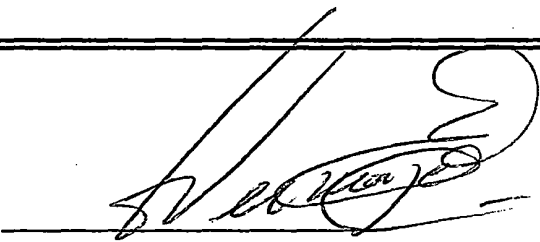
Factura: 001-003-000000683



20150901022P00277

NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901022P00277					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900266040	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

FACT#683

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
GANADERA LA DELIA S.A.
GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Febrero del dos mil quince, ante mí, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por el señor **Doctor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriano, viudo, médico, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me



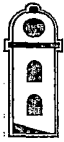
JR/

presentó la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**

Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Dr. JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES, a nombre y en representación, como Gerente General de la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil quince. Las copias de su nombramiento y del Acta de Junta General citadas, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía **GANADERA LA DELIA S.P.R. COMPAÑÍA CIVIL COMANDITA POR ACCIONES**, la misma que fue inscrita en el



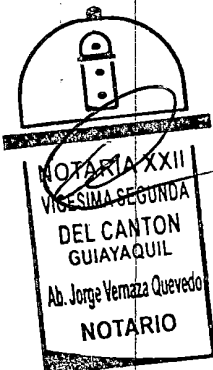
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



Registro Mercantil de Guayaquil, el

veintiséis de agosto de mil novecientos
setenta y tres, **DOS. DOS)** Mediante

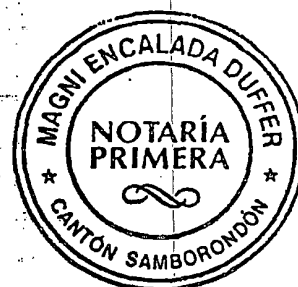
Escritura Pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
Marcos Díaz Casquete con fecha de primero
de noviembre de mil novecientos noventa y
siete se realizó el Aumento de Capital,
Transformación de Compañía civil en
comandita por acciones en sociedad anónima,
Cambio de Denominación y reforma integral
de estatuto de la compañía "GANADERA LA
DELIA C.LTDA. S.P.R. COMPAÑÍA CIVIL EN
COMANDITA POR ACCIONES" A LA DE "GANADERA
LA DELIA S.A. GANADELIA". **DOS. TRES)**

Mediante Resolución número SVC-INC-DNASD-
SD-catorce-cero cero cero cinco tres nueve
cuatro, emitida por la Superintendencia de
Compañías y Valores el diecinueve de agosto
del dos mil catorce, en la que se ordena la
Liquidación por encontrarse disuelta de
pleno derecho a la compañía **GANADERIA LA
DELIA S.A. GANADELIA**, posteriormente con
fecha seis de octubre del dos mil catorce
la Superintendencia de Compañías y Valores
emite la Resolución número SVC-INC-DNASD-
SD-catorce-cero cero dos nueve uno dos
nueve, por haberse cometido un error en el

nombre de la compañía poniendo GANADERIA LA DELIA S.A. GANADELIA, siendo la denominación correcta GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de octubre del dos mil catorce; **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada diecinueve de febrero de dos mil quince, con el voto unánime de los socios que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, decidió reactivar la Compañía y autorizar al representante legal, para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Dr. JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**, declara Reactivada la Compañía.- **CUARTA)** Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro con número de registro cero nueve - dos mil once - cuarenta y uno, para firmar

Guayaquil, 15 de agosto del 2011

Señor doctor
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA**, celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el artículo Décimo Cuarto de sus Estatutos Sociales, los mismos que se encuentran en la escritura pública de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Civil en Comandita por Acciones a Sociedad Anónima, Cambio de Denominación y Reforma Integral de Estatutos, Autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor Dr. Marcos Díaz Casquete, el 1 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de marzo de 1998.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

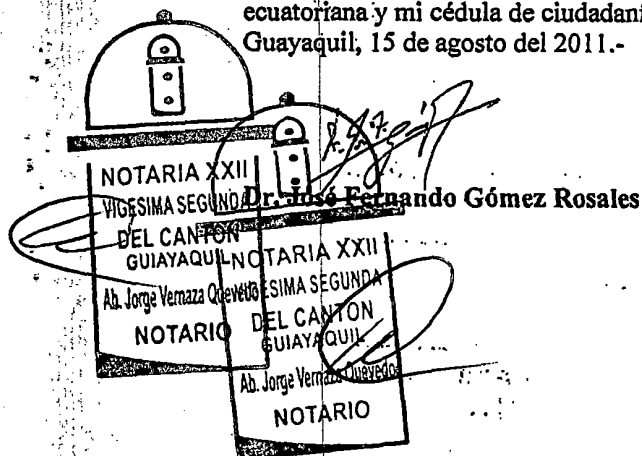
La sociedad se constituyó como sociedad civil en comandita por acciones, bajo la denominación de **GANADERA LA DELIA C. LTDA. 3. P. R. COMPAÑIA CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES**, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, señora Dra. Norma Plaza de García, el 21 de agosto de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 26 de los mismos mes y año.

Usted reemplaza a la señora Delia María Rosales Aspiazu, quien renunció.

Atentamente,

Jenny Cantos
Jenny Cantos Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es a número 0900266040.
Guayaquil, 15 de agosto del 2011.-



[Handwritten mark]

NUMERO DE REPERTORIO: 50.592
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:13

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA**, a favor de **JOSE FERNANDO GOMEZ ROSALES**, a foja 77.118, Registro Mercantil número 15.286.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 76.910, del Registro Mercantil del 2001, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50592



s 11/00

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN SAMBOROMBÓN
DILIGENCIA DE CONFORMIDAD
DE FOTOCOPIAS

Al amparo de las facultades que me confiere la Ley Notarial vigente, DOY FE de que el presente documento guarda conformidad con el original que se me exhibe y que devuelvo al interesado.

Samborombón,

13 FEB 2011

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990170320001
GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GOMEZ LINCE LUIS FERNANDO
VILLON SANCHON LUIS SAMMY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1973
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/04/2008
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1119 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE
Edificio: PLAZA Piso: 10 Oficina: 1005 Referencia ubicación: ARRIBA DE LAS OFICINAS DE PORTA Telefono Trabajo: 042566464

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990170320001
GANADERA LA DELIA S.Á. GANADELIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/08/1973

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1119 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE
Referencia: ARRIBA DE LAS OFICINAS DE PORTA Edificio: PLAZA Piso: 10 Oficina: 1005 Telefono Trabajo: 042566464

ESPACIO RESERVADO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005394

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: 8. Por reducción del número de socios o accionistas del mínimo legal establecido, siempre que no se incorpore otro socio a formar parte de la compañía en el plazo de seis meses, a partir de cuyo vencimiento, si no se hubiere cubierto el mínimo legal, el socio o accionista que quedare empezará a ser solidariamente responsable por las obligaciones sociales contraídas desde entonces, hasta la publicación de la correspondiente declaratoria de disolución; (...)";

QUE el artículo 367 de la Ley de Compañías y Valores dispone que en los casos previstos en los numerales 1, 2, 3 y 8 del artículo 361 de la referida Ley, las compañías se disuelvan de pleno derecho.

QUE, mediante informe de control No. SCV-INC-DNICAI-SIC-14-0260 de 30 de julio de 2014, ratificado mediante Memorando No. SCV-INC-DNICAI-14-924-M de 6 de agosto de 2014, se extraen las siguientes conclusiones **"3. CONCLUSIONES ...3.3 La compañía se encuentra disuelta de pleno derecho, según lo previsto en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, debido a que a la fecha de este informe la compañía registra en la base de datos institucional un solo accionista, GÓMEZ ROSALES JOSE FERNANDO, lo cual fue corroborado con la información que consta registrada en el libro de acciones y accionistas, exhibido por la compañía."**

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resoluciones Nos. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SC.INAF.DNTH.2014.111 de 19 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación, por encontrarse disuelta de pleno derecho, la compañía **GANADERIA LA DELIA S.A. GANADELIA**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

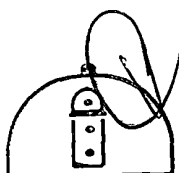
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **GANADERIA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **"EN LIQUIDACIÓN"**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador al economista **Javler Gerardo Galván Álvarez** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la compañía, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.



**NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04)-2325380
www.superclas.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 2 de 2
RESOLUCIÓN No. SCV- INC-DNASD-SD-14-
GANADERIA LA DELIA S.A. GANADERIA

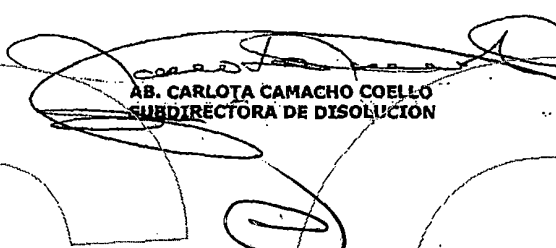
ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

19 AGO 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

LBF/EXP. 5442

SC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0029129

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de agosto del 2014, se expidió la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005394 en la cual se ordenó la liquidación de la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA**;

QUE en los artículos primero y quinto de la antes referida resolución se ha deslizado un error en la denominación de la compañía refiriéndose a **GANADERIA LA DELIA S.A. GANADELIA**, siendo la denominación correcta **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA**;

QUE por lo expuesto es procedente rectificar la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005394 del 19 de agosto del 2014, en el sentido que se indica en el considerando anterior;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SC.INAF.DNTH.2014.111 de 19 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005394 del 19 de agosto del 2014, en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: Inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil,

- 6 OCT 2014



**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

07 OCT 2014 HORA: 4:42

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: 

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.016
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:17:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0005394, dictada el 19 de agosto del 2014, Rectificada por la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029129, dictada el 6 de octubre del 2014, ambas por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Liquidación, de la compañía GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA, de fojas 99.387 a 99.391, Registro Mercantil número 4.128. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51016

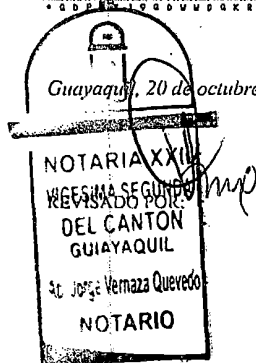
•UD1LF009DFLGRP00DJH0•

•GLFX09VX0UDF0HVG0H00PD•

•SR0XP90GLU0H0URGDUXSH0•

•G00P0000V00K0R00R50U•

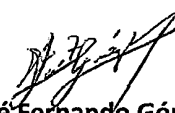
Guayaquil, 20 de octubre de 2014

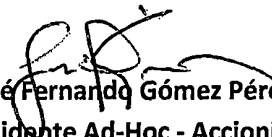


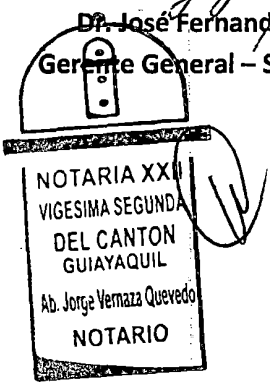
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez de la mañana del día diecinueve de febrero del dos mil quince, en el local situado en el décimo piso del Edificio Plaza, signado con el No. 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se reúnen los socios de GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN", señores: Dr. José Fernando Gómez Rosales, por sus propios derechos, propietario de mil novecientas noventa y dos acciones; y el Sr. José Fernando Gómez Pérez, propietario de ocho acciones, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, ya que todas las acciones son ordinarias y normativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PUNTO ÚNICO:** La Reactivación de la Compañía. Actúa como presidente Ad-Hoc, señor José Fernando Gómez Pérez, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Dr. José Fernando Gómez Rosales quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- El Presidente declara instalada la sesión y expresa que por haber superado la causal de disolución, considera conveniente que se reactive la Sociedad. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **PRIMERO:** Reactivar la Compañía; **SEGUNDO:** Autorizar al señor Dr. José Fernando Gómez Rosales, para que como Gerente General, y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de Reactivación, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00 del mismo día.


Dr. José Fernando Gómez Rosales
Gerente General – Secretario – Accionista


José Fernando Gómez Pérez
Presidente Ad-Hoc - Accionista


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de reactivación. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Dr. JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento: Que la compañía **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. la abogada María del Carmen Gómez Castro con número de registro cero nueve - dos mil once - cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA**.- El otorgante ratifica el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE #2015-09-01-22-P0277 DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN".

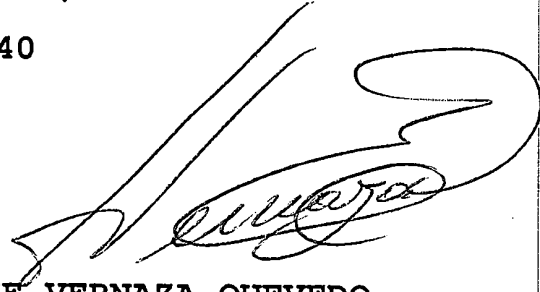
Escritura Pública, con los correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**

p. GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. 0990170320001

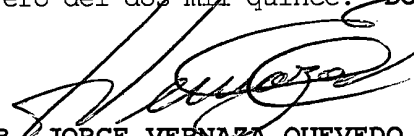

f) José Fernando Gómez Rosales
(GERENTE GENERAL)

C.C.: 0900266040

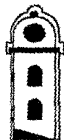

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en **once** fojas útiles, de la escritura #2015-09-01-22-p0277 que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy veinticinco de Febrero del dos mil quince. **DOY FE.**
EL NOTARIO.




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **25 de Febrero del 2015**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS. INC.DNASD.SD.15.0001009**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha 14 de Abril del 2015, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía ganadera La Delia S.A. Ganadelia "En Liquidación", que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 15 de Abril del 2015.



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: DOY FE que he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001009 de fecha 14 de Abril de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Agosto de 1973.-Guayaquil, 17 de Abril de 2015.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.331
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001009, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 14 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA**, de fojas **32.982 a 33.012**, Registro Mercantil número **1.661**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19331



Guayaquil, 23 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1127604

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma: [Signature]

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/APR/2015 15:36:09

Usu: omontalva



Remitente: No. Trámite: 6960 - 2
AB MARIA DEL CARMEN GOMEZ

Expediente: 5442

Razón social: RUC: 0990170320001

GANADERA LA DELIA S.A. GANADELIA

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
RACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE RACTIVACION
INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su trámite por INTERNET 49
Digitando No. de trámite, año y verificador =